

CORDOBA, 24 AGO 2016

VISTO:

La necesidad de realizar gastos del rubro Imprenta y Editoriales, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de efectuar compra menor para edición del protocolo libro que se editara en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las Comunicaciones con jóvenes del Sector Cooperativo de la FECECOR";

Según la solicitud cursada por el Sr. José Luis Taricco, sobre la edición del protocolo libro que se editará en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las Comunicaciones con jóvenes del Sector Cooperativo de la FECECOR";

Y CONSIDERANDO:

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba los siguientes montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda, en el marco del régimen nacional vigente, conforme al Art. 2 apartado VII para Compras y contrataciones por caja chica o menores: Hasta veinte módulos (M20).

Que la Resolución H.C.S. 712/2016 establece un nuevo valor del módulo (M20) en la suma de \$5.000,00 (cinco mil pesos con 00/100)

Que a fs 1-5 se encuentran detalladas las especificaciones técnicas solicitadas por el Coordinador del proyecto José Luis Taricco y que según su recomendación la oferta más conveniente a la necesidad del proyecto en términos técnicos y económicos correspondiente al proveedor GRAFICA RIZZOTTI CUIT N° 20-284276365-7.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el pago de la firma GRAFICA RIZZOTTI, CUIT N° 20-284296365-7, por un monto total de \$ 20.800,00 (pesos veinte mil ochocientos con 00/100);



Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con fondo universitario en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la partida presupuestaria R.0001.042.004.005.16.

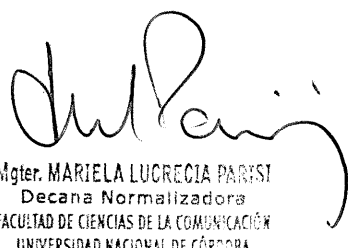
Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Comuníquese. Cumplido, archívese.

Corina Echavarría

Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

 **332**



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

